

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 "

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

Reflexiones sobre la Historia.

San Agustín, Rossuet y Vico abrieron á la ciencia histórica dilatados horizontes. A su vasta inteligencia se debió la transformación de un conjunto de hechos inconexos en un todo homogéneo, foco brillante que facilitó la investigación de los destinos de la humanidad y el descubrimiento de los principios que influyen incesantemente en el desarrollo de las leyes del progreso.

Así se conocen hasta cierto punto los designios providenciales, y penetra en el ánimo la arraigada creencia de que los desastres, las dificultades que la rutina opone y los errores del género humano, no son óbice para que la civilización vaya desplegando paulatinamente todas sus galas.

El historiador no se circunscribe hoy á pintar una serie de cuadros escuetos en los que los hechos figuran sin el menor enlace; su misión es más alta, y la cumple trazando con vigor la marcha de los pueblos que son objeto de sus trabajos, mostrándolos desde los primeros tiempos subiendo la empinada cuesta de un calvario sin término, dejando á su paso la huella de sus virtudes y sus vicios, de sus glorias y sus infortunios, de sus costumbres, de sus adelantos y sus retrocesos.

¡Qué campo tan inmenso el de la historia! Empezar por resolver del mejor modo posible los problemas de los tiempos ante-históricos; dar á conocer los primeros sistemas de gobierno y las invasiones que han determinado la mezcla de razas; exponer las primeras ideas concebidas por los hombres sobre el derecho; consignar las leyes agrarias y extenderse en consideraciones sobre la influencia saludable ejercida por el cristianismo, empresa es de monta que merece el aplauso de todos los amantes de las letras.

¿Y cómo no, si en sus libros se halla la fuente inagotable que proporciona el conocimiento del pasado, *pandemonium* en el que se destacan las instituciones primi-

tivas y las causas que determinaron sus modificaciones, y ante la vista del lector desfilan en procesión fantástica los patriarcas jefes de pueblos nómadas, los reyes investidos de un poder casi divino, las guerras de conquista dando vida al repugnante comercio de esclavos, la prosperidad de naciones regidas por leyes sábias, su decadencia al entregarse á la molición, las irrupciones de bárbaros trastornándolo todo, la llegada del Mesías á cuya voz augusta se rompieron las cadenas de los esclavos y temblaron sobre los altares los dioses del paganismo, las epopeyas llevadas á cabo en la Edad Media, las controversias religiosas inundando la tierra de sangre, los esfuerzos del estado llano para conservar sus fueros, el nacimiento de los municipios, la intervención de la Iglesia en la obra civilizadora, el papel que desempeñaron las órdenes religiosas, las circunstancias que favorecieron el desenvolvimiento de la industria y del comercio, y los trabajos de relación política en fin, empezados por papas y reyes, seguidos por reyes y ricos-hombres y terminados por reyes y pueblos?

La lectura de esas páginas, que irradian enseñanza, eleva el espíritu, porque las consecuencias que se deducen de innumerables odiseas no pueden ser más consoladoras. A medida que se avanza se va destacando la silueta del progreso, cuyo germen brotó en el cerebro del primer hombre, y llegan períodos históricos en los que ya es indudable el triunfo del espíritu sobre la materia, y de la inteligencia sobre la fuerza bruta.

Por medio de la ciencia histórica, se puede en la actualidad llegar al conocimiento de las sociales, de las naturales, de las estéticas y de las filosóficas.

¡Cuánto ganaría la clase obrera ilustrándose, medio único de que dispone para desentrañar las causas, penetrarse de las tendencias del movimiento moderno, estudiar las distintas escuelas filosóficas, las costumbres de todos los pueblos y familiarizarse con la literatura!

JOSÉ DEL SOLAR.

Seccion oficial.

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCION PÚBLICA.

Ilmo. Sr.: Habiendo acordado esta Dirección general que durante los meses de Agosto y Septiembre próximos se verifiquen en las regiones del Norte y Noroeste de España, Asambleas del Magisterio de primera enseñanza y exposiciones de trabajos escolares, he resuelto dirigirme á V. I., para que formule el programa y redacte las bases que juzgue más oportunas, partiendo del principio de que las Asambleas deberán tener un fin más práctico que teórico.

Participo á V. I., con el objeto de facilitarle la redacción de las citadas bases, que las Asambleas y Exposiciones se verificarán: la de Galicia, Asturias y León, en Pontevedra; la de las Provincias Vascongadas y Navarra, en Vitoria; y la de Castilla la Vieja, en Valladolid.

De esta suerte tendrán representación en las Asambleas de Agosto y Septiembre los distritos universitarios de Valladolid, Oviedo, Santiago y Salamanca (exceptuando la provincia de Cáceres), y en las que se celebren durante los meses de Abril y Mayo de 1895 los restantes distritos.

Concurrirán á las Asambleas, además de los respectivos Inspectores, los Delegados de las Normales, tanto de Maestros como de Maestras, los de las Juntas de Instrucción pública y la debida representación de los Maestros públicos y privados, así como las Asociaciones pedagógicas si las hubiera.

Con el fin de que en las capitales designadas para la celebración de las Asambleas puedan adoptarse con oportunidad las medidas que se crean precisas, desde luego se constituirá en las mismas una Comisión, compuesta de Inspector, Secretario de la Junta, Directores de las Normales y dos Maestros, la cual procederá á buscar el local y á disponer cuando crea conveniente para la mejor instalación de las Exposiciones y reunión de las Asambleas.

Las Exposiciones serán de trabajos escolares de todo género ejecutados por los alumnos de las Escuelas del distrito respectivo, y para este efecto encargo á V. I. que proceda también á la redacción del oportuno reglamento.

Los Inspectores darán cuenta en las Asambleas de sus trabajos para la formación del *Censo escolar* ordenado por la comunicación de 13 de Septiembre último, y esta Memoria será la que se someterá al examen de los Delegados, toda vez que en ella deberán estar delineados todos los puntos de vista que ofrece el problema de la instrucción primaria, tanto en un sentido general como en su aspecto particular con relación al distrito universitario correspondiente.

A fin de que V. I. pueda llevar á cabo tan importante comisión con relativa facilidad, y teniendo en cuenta los múltiples y urgentes servicios que le están encomendados, he acordado que bajo la presidencia de V. I. se forme una Junta organizadora, compuesta de los Directores de las Normales Centrales, Director de la Escuela modelo de párvulos, Secretario de la Junta de Instrucción pública, un Inspector de la provincia de Madrid y el Director del Museo pedagógico.

Esta Comisión participará á la Dirección general los premios que deberán adjudicarse á los niños de las Escuelas, redactará los temas que convendrá desarrollar en las Asambleas y propondrá todo cuanto crea adecuado á la misión que se le encomienda en el plazo de un mes, y al efecto queda autorizado V. I. para constituirlo.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1893.—El Director general, *Eduardo Vincenti*.—Sr. Inspector general de primera enseñanza.

*
**

En virtud de lo dispuesto en la orden de esta Dirección general, fecha 6 de Noviembre último, y de conformidad con lo informado por la Comisión nombrada para proponer la organización de las Asambleas del Magisterio de primera enseñanza, se celebrarán éstas con arreglo á las siguientes prescripciones.

Primera. Las referidas Asambleas tendrán lugar en Pontevedra, Valladolid y Vitoria, sustituyendo en estas capitales á las conferencias pedagógicas.

Segunda. Concurrirá á Pontevedra el Magisterio de las provincias de Oviedo, León, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra; á Valladolid el de las de Salamanca, Zamora, Burgos, Palencia, Santander y Valladolid, y á Vitoria el de las de Pamplona, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava.

Tercera. La Inspección general fijará oportunamente los días precisos en que, dentro de los meses de Agosto y Septiembre hayan de verificarse las Asambleas.

Cuarta. Para preparar la celebración de las Asambleas y de las Exposiciones escolares y ejecutar todo lo que en este respecto se les encomienda, se constituirá en cada una de las tres capitales designadas una Junta compuesta del Director de la Escuela Normal de Maestros, Presidente; la Directora de la de Maestras, el Inspector de primera enseñanza, un Maestro y una Maestra, elegidos por los Directores de las Normales, y el Secretario de la Junta provincial, que ejercerá también funciones de Secretario en esta Junta, la cual constituirá la mesa provisional de la Asamblea.

Quinta. Asistirán á las Asambleas

con carácter de Delegados los Directores de las Escuelas Normales de uno y otro sexo, los Inspectores provinciales y seis Maestros ó Maestras de Escuela pública por cada provincia, designados por la Inspección general de entre los encargados de contestar al programa de que habla el art. 9.º

Los gastos de representación y cuantos se originen con motivo de este servicio, se abonarán con cargo al crédito del presupuesto y en la forma que oportunamente se acuerde.

Sexta. Las sesiones de la Asamblea no son públicas. Las Juntas provinciales y los Centros de enseñanza pública y privada pueden enviar sus Delegados, comunicándolo oficialmente á la Junta local de la Asamblea respectiva. Todas las personas, pertenezcan ó no al Magisterio, pueden asistir igualmente y tomar parte en los trabajos, pero solicitando de antemano de dicha Junta local su inscripción como miembro de la Asamblea.

Séptima. Será presidente de la Asamblea el Director más antiguo de Escuela Normal entre los asistentes. Los Delegados designarán de entre ellos antes de comenzar la sesión dos Vicepresidentes y dos Secretarios, que llevarán las actas.

Octava. La Asamblea no podrá ocuparse por ningún concepto más que de las cuestiones de Pedagogía, previamente fijadas.

Novena. La Inspección general, previa consulta á la Dirección de Instrucción pública, comunicará oportunamente á los Inspectores provinciales el Programa é instrucciones necesarias que hayan de servir de base para los trabajos de la Asamblea. Comprenderá aquél tres partes: 1.ª Cuestiones sobre puntos esencialmente prácticos tocantes á la organización y vida de la Escuela en cualquiera de sus relaciones. 2.ª Temas de Metodología aplicada. 3.ª Asuntos del mismo carácter para ser desenvueltos ante la Asamblea, como si se tratara de una lección práctica en la Escuela.

Décima. Los Inspectores provinciales comunicarán este Programa, con las instrucciones que estimen oportunas, á 30 por lo menos, entre Maestros y Maestras de sus respectivas provincias, procurando designar de las distintas regiones y categorías de Escuelas.

Once. Los Maestros designados contestarán por separado á la primera y segunda parte del cuestionario en el plazo máximo de dos meses, habiendo de hacerlo en términos breves y sustanciales, sin ampliación de ningún género, y más bien con el carácter de conclusiones razonadas.

Doce. Los Inspectores, examinadas las contestaciones, formularán en aquellos mismos términos, y con carácter de resumen, dos informes, uno sobre cada parte del Programa, en que conste lo esencial de aquéllas, procurando llamar la atención sobre los puntos de vista que estimen merecerlo por su originalidad, carácter práctico, etc. También podrán añadir sus observaciones personales.

Trece. El Programa é instrucciones de la Inspección general se publicará además en el *Boletín oficial* de cada provincia, con objeto de que puedan contes-

tar á él todos los Maestros que espontáneamente lo deseen, en cuyo caso remitirán las Memorias en el plazo indicado al Inspector provincial. Este podrá también, si lo cree conveniente, tenerlas en cuenta para su informe, y, en todo caso, deberá entregarlas á la mesa de la Asamblea para que puedan ser examinadas por quien lo desee.

Catorce. Los Maestros consultados estudiarán el asunto de que habla la parte tercera del Programa, en la expectativa de ser designados para desenvolverlo ó de tomar parte en la crítica y discusión del mismo.

Quince. La Asamblea durará cuatro días, y en cada uno se celebrarán dos sesiones.

Diez y seis. La Asamblea se reunirá el primer día, antes de dar comienzo á sus trabajos, para constituir la mesa definitiva. Los Inspectores leerán ante todo sus respectivos informes acerca de la primera parte del Programa. A continuación de cada lectura se procederá á su discusión y examen, pudiendo usar de la palabra cualquier miembro de la Asamblea, por el orden en que lo soliciten, durante diez minutos. En el examen de cada Memoria no podrá emplearse más de una hora.

Diez y siete. Terminada la lectura y el examen de todos los informes sobre la primera parte del Programa, se procederá de idéntica manera á leer y examinar los relativos á la segunda, de tal suerte, que todo este trabajo quede concluido dentro de los tres primeros días de Asamblea.

Diez y ocho. Si la lectura y discusión de los informes no bastaran para llenar las horas reglamentarias y sobrase algún tiempo, se empleará, ya en la lectura y discusión de otros informes que sobre el mismo cuestionario hubieran podido presentarse, ya en la exposición que cualquier miembro de la Asamblea desee hacer sobre los mismos temas. La mesa decidirá acerca de esto.

Diez y nueve. El cuarto y último día de Asamblea se destinará en análoga forma á exponer y discutir el asunto de la tercera parte del Programa.

Veinte. Los Directores de las Escuelas Normales y los Inspectores delegados designarán de común acuerdo el día primero de Asamblea, el Maestro de entre los delegados que deba desenvolver prácticamente el tema señalado.

Veintiuno. El ponente ó actuante podrá usar también de la palabra durante diez minutos para observaciones, rectificaciones, etc., y de no haber quien desee hablar, podrán hacerlo de nuevo los mismos que lo hayan hecho anteriormente.

Veintidos. Sólo en caso de no haber quien desee tomar la palabra sobre los informes pedidos, podrá la mesa, con acuerdo de la Asamblea, concederla á cualquiera de los miembros de la misma para usar de ella indefinidamente hasta terminar las horas de reglamento.

Veintitres. La Asamblea puede decir si ha de darse en esta sesión por terminados sus trabajos, en cuyo caso se prolongará ésta, con el único objeto de que el Presidente ó la persona que él haya designado de antemano haga el resumen

de los resultados y conclusiones, después de lo cual aquel declarará cerrada la Asamblea.

Veinticuatro. Si decidiera, por el contrario, continuar examinando alguno de los puntos que hubiese ofrecido mayor interés ó no lo creyera suficientemente discutido, se celebrará en el mismo día otra sesión, y al final de ella es cuando se hará el resumen de las conclusiones.

Veinticinco. El Presidente remitirá á la Inspección general, dentro de los diez días siguientes al de clausura, las actas de la Asamblea y el resumen de sus trabajos, conclusiones y resultados.

Veintiseis. Los Inspectores enviarán igualmente á la Inspección general, antes del día 1.º de Diciembre, todas las Memorias que hubiesen recibido, su propio resumen acerca de ellas y nuevo informe, con sus observaciones personales acerca de los trabajos de las Asambleas y de lo que convendría ó no modificar en la organización de las mismas.

Veintisiete. La mesa de la Asamblea pondrá á disposición de los miembros de la misma que deseen examinarlas las Memorias de los Maestros consultados, las enviadas espontáneamente y los informes de los Inspectores.

Lo que pongo en conocimiento V. S. para su inteligencia y para que lo comunique á los Gobernadores-Presidentes de las Juntas de Instrucción pública y á los Directores de las Escuelas Normales de su distrito.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1884.—El Director general, *Eduardo Vincenti.*—Señores Rectores de Universidades de Oviedo, Salamanca, Santiago y Valladolid.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA.

Sesión ordinaria del 20 del actual.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los señores Franco, Verjano, Inspector, Marzal y Abarrátegui.

Se acordó suspender las clases en las escuelas de Burguillos por encontrarse ruinosos los locales.

Que se anuncie de nuevo la auxiliaría de Higuera la Real por no haberse presentado D. Francisco Diez.

Nombrar auxiliar interina de Guareña á D.ª María Pérez Godoy.

Participar á D.ª Eduvigis Mancha, de Guareña y D.ª María Doblado, de Don Benito que deben jubilarse.

Nombrar á propuesta del Sr. Franco, para que represente á la Junta en las Asambleas pedagógicas al Secretario de la misma, D. Luis Orozco, no aceptando á los maestros D. Félix Arellano y D. Antonio Muñoz de Rivera, que también propuso el Sr. Franco, porque el espíritu de la ley es que cada corporación tenga un solo representante.

Aprobar las cuentas que presentan los habilitados D. Loreto Algora, 4.º trimestre de 93 á 94 y de D. Rafael Trujillo primer trimestre de 94 á 95.

Contestar á doña María Josefa Paredes Ramos que la Junta carece de atribuciones para concederle prórroga para tomar posesión de la escuela de Rena y que se dirija al Rectorado.

Denegar una instancia de D. Juan Anca, interino de Valle de Matamoros que pide se le pague todo el sueldo.

Aprobar los presupuestos de las escuelas de ambos sexos de Quintana; niños Llera, niñas Valdecaballeros, Villarta, La Nava de Mérida, Montemolín y Guareña (Sra. Mancha.)

Sección de noticias.

Nota de los pueblos cuyos maestros de primera enseñanza cobrarán para la fiesta de Navidad el importe de los haberes y demás emolumentos que se detallan á continuación.

Albuera, P. y M. por el primer trimestre de 94-95 y M. del 4.º de 93-94.

Zarza junto Alanje, P. y M. por el 4.º trimestre de 1893-94.

Esparragosa de la Serena, P. y M. por el 4.º id. de id.

Villar del Rey, P. y M. por el 4.º idem de id. y 1.º de 94-95.

Peraleda ó Zaucejo, P. y M. por el 3.º y 4.º de 91-92.

Calzadilla, P. y M. por el primer trimestre de 94-95.

Cordovilla, sueldos por el primer trimestre de 94-95.

Malpartida, P. y M. por el 1.º de 93-94; 4.º de 92-93; 4.º de 91-92; 4.º de 90-91 y 3.º y 4.º de 89-90.

Badajoz, P. y M. por el 2.º trimestre de 94-95.

Santi-Spíritus, P. y M. por el 2.º idem de 94-95.

San Pedro de Mérida, P. y M. por el 2.º id. de 94-95.

Solana, P. y M. por el 2.º id. de 94-95.

Trasierra, P. y M. por el 1.º id. de 94-95.

Santa Marta, P. y M. por el 4.º id. de 93-94.

Corte de Peleas, P. por el 1.º id. de 94-95.

Calamonte, M. por el 1.º id. de 94-95.

Valverde de Mérida, P. y M. por el 1.º id. de 92-93.

Higuera la Real, alquileres por el 4.º id. de 93-94.

Durante la anterior semana, han fallecido en esta capital la señora de nuestro compañero D. Carlos Antonio González; la anciana madre de D. Isidoro Osorio, director de *La Región Extremeña*, y don Santiago González Corvalán, Cajero que había sido de los fondos de primera enseñanza.

Enviamos nuestro sentido pésame á las respectivas familias, deseándoles alivio en su profunda pena.

Agradecemos al representante de la compañía fabril "Singer," su atención al

remitirnos un ejemplar de los almanques con que dicha Sociedad obsequia á sus favorecedores.

Al Sr. D. José del Solar, vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, le han sido otorgados los honores de Jefe de Administración civil.

Felicitamos á nuestro querido amigo por distinción tan merecida.

Como resultado de las oposiciones últimamente celebradas en Sevilla, han obtenido escuelas en esta provincia los siguientes maestros:

D. Julián Bañuelos, auxiliaría de la escuela superior de Almendralejo; D. José Padilla, auxiliaría de la superior de Don Benito; D. Miguel Alvarez de la Marina, escuela de Oliva de Mérida; D. Rafael Robles, Nogales; D. Francisco Arias Rodriguez, Bodonal; D. Joaquín Guerra, Higuera de la Serena; D. José Paez, Villarta de los Montes; D. Rufino González, Valle de Matamoros; D. Francisco Sánchez Aponte, auxiliaría de la escuela elemental de Don Benito.

Para las Auxiliarias de párvulos vacantes en Almendralejo y Don Benito han sido propuestas doña Teófila Pichardo y doña Inés Matilde Paloma, respectivamente.

A todos enviamos nuestra enhorabuena.

Nuestro distinguido amigo el señor D. Ventura Blanco, Presidente de la Diputación provincial, á quien habíamos rogado intercediese porque se abonaran sus atrasos á los maestros de Malpartida de la Serena, ha conseguido que aquél municipio ingrese seis trimestres, de los cuales según nos manifiesta el Sr. Blanco tenían recibidas gran parte los maestros, mediante recibo.

Agradecemos al Sr. Presidente de la Diputación su interés en este asunto.

Con fecha 14 del corriente se han remitido á la Diputación provincial las nóminas para el pago del sobresueldo gradual á los maestros y maestras comprendidas en el escalafón de 1893 á 94.

En la administración de EL PACENSE se venden las siguientes publicaciones:

	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.....	1'25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7'50
Reglamento de provisión de Escuelas (tamaño bolsillo).....	0'25
Programas oficiales (folleto en tamaño bolsillo).....	0'25
Los dos reunidos en un solo folleto para bolsillo.....	0'35

BADAJOZ.—Tip. *La Económica*, de Rodríguez y Comp.ª

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas, declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor e indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. DEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofreció por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias. Pídanse reglamentos.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7.50 pesetas la docena, y 0.63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

Medallas, Escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUIGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.

SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4.50 á 17.50 pesetas.

Cordones de 0.75 á 1.50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1.75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!

LA COMPAÑÍA FABRIL "SINGER"

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

Pídase el nuevo catálogo que se da gratis en la única casa en Badajoz,

Plaza de la Constitución, número 19.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS

GRATIS

CATÁLOGOS ILUSTRADOS

GRATIS